

PLAN DE TRABAJO 2018- 2019

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTOS.

INTEGRANTES:

Nombre	Cargo
C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo.	Presidenta
C. Bertha Alicia Rocha García.	Vocal
C. Miguel Ángel Robles Limón.	Vocal

El presente instrumento es una herramienta que permite ordenar, sistematizar y orientar el trabajo de la comisión edilicia y permanente de Puntos Constitucionales y Reglamentos, que tiene por objeto la comisión de la cual se desprenden las tareas específicas de realizar el estudio, análisis y recepción de las diversas propuestas o iniciativas de reglamentos en el ámbito Municipal; donde su objetivo principal es proponer, estudiar y dictaminar adecuaciones al conjunto de normas que regulan las actividades y funciones del Ayuntamiento y de todas aquellas iniciativas tendientes a fortalecer las facultades del Municipio de Ocotlán, Jalisco, así procurando el bienestar del municipio como satisfaciendo las necesidades de los ciudadanos ocotlenses.

I.- MISIÓN

Realizar un estudio minucioso de la problemática del municipio respecto de la normatividad que se encuentra vigente, a efecto de proponer e impulsar la creación, reforma, adición, derogación o abrogación de normas generales que tienen como fin organizar el funcionamiento del ayuntamiento y de la administración pública municipal a efecto de que se adecuen a la realidad económica, social y de participación democrática que demanda la sociedad ocotlense.

II.- VISIÓN

Procurar armonizar, actualizar y robustecer cada ordenamiento municipal, para el buen manejo, en la búsqueda de mejorar y robustecer el sistema jurídico que rige al municipio del Ayuntamiento de Ocotlán Jalisco, para la mejora y satisfacción del ciudadano ocotlense.

III.- FUNDAMENTO LEGAL:

Con fundamento en los Artículos 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco; artículo 39 fracción 19, 68 del Reglamento Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco.

IV.- FACULTADES Y ATRIBUCIONES; Corresponde a la comisión de puntos constitucionales y reglamentos los siguientes asuntos:

I. El estudio de las iniciativas y anteproyectos reglamentarios en el ámbito Municipal que provengan de los ciudadanos Regidores, de la Ciudadanía, de las Organizaciones Empresariales, Gremiales, Ciudadanas, Políticas y Académicas, Colegios de Profesionistas;

II. En especial proponer las iniciativas de Reglamentos Municipales, de las cuales se sugieran abrogar, modificación o derogar de los ya existentes;

- III. En general las que les confieran las Leyes y las que se deriven de los propios acuerdos del Honorable Ayuntamiento;
- IV. Promover la creación, actualización y reforma de los Reglamentos Municipales para que se ajusten a los requerimientos del Municipio;
- V. Vigilar el cumplimiento de los Reglamentos Municipales;
- VI. Estudiar las iniciativas de Reglamentos Municipales que le turne el Honorable Ayuntamiento para su análisis y dictamen;
- VII. Proponer los sistemas que se estimen pertinentes para lograr la estricta vigilancia en relación con el cumplimiento de todos los Reglamentos Municipales y Leyes aplicables al Municipio, por parte de las Autoridades Municipales, Estatales y Federales, y por los habitantes del Municipio;
- VIII. En general las que le confieran las Leyes y las que se deriven de los Acuerdos del H. Ayuntamiento;
- IX. Estudiar los proyectos de reforma a la Constitución General de la República y en especial la del Estado y turnar, la correspondiente opinión al Honorable Ayuntamiento; y
- X. Revisar el texto de los dictámenes propuestos por las Comisiones o por los Regidores, cuidando que los Reglamentos aprobados no violen los Derechos Humanos, así como los Dictámenes ya aprobados por el Cuerpo Edilicio para su correcta redacción gramatical y de estilo.

V.- PLAN DE TRABAJO

La Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales y Reglamentos, tienen injerencia en las leyes, reglamentos, decretos, en amplitud para su desempeño como comisión reguladora de ordenamientos municipales, involucrándose a cada área o dirección que en su momento requiera actualización, adición, modificación o reforma que rige y da funcionamiento al ayuntamiento, teniendo así una amplia función como comisión edilicia de este H. Ayuntamiento

VI.- OBJETIVO GENERAL

Revisar las iniciativas presentadas que están en relación con ordenamientos municipales así como estilo, redacción de las iniciativas propuestos por las Comisiones, para los efectos legales correspondientes. En su carácter de comisión facultada y con la representación de quienes conforman la comisión edilicia de Puntos Constitucionales y reglamentos de este H. Ayuntamiento de Ocotlán, misma que promoverá el trabajo en Comisión, mediante la adecuación permanente de las normas que rigen las actividades Municipales, así como la creación de condiciones de técnica y práctica normativa que permitan la construcción de la participación democrática de los diversos sectores de la sociedad ocotlense y dotar de herramientas que facilite el trabajo de la Administración Pública Municipal a través de un el marco regulatorio fortalecido que de sustento y certeza jurídica a todos aquellos temas prioritarios que requiere el Municipio.

VII.- EJES RECTORES

Esta Comisión diseña el siguiente plan de trabajo, con el objeto de analizar las propuestas de iniciativas presentadas por las comisiones edilicias de este H. Ayuntamiento, tomando en consideración los siguientes ejes rectores:

- Certeza Jurídica a partir de las actualizaciones y reformas correspondientes de los marcos normativos relacionados con los ordenamientos vigentes, orientada en lo convencional y constitucional.
- Gestión de elementos y mecanismos para ampliar la cobertura y atender a los principios de legalidad.
- Fomentar la difusión e información en mecanismos que especialmente se dirijan en encausar propuestas relacionadas con mecanismo que rige al municipio.
- Gestión de resolución mediante dictamen en el cual se atienden las iniciativas presentadas ante dicha comisión, velando por la certeza jurídica, como el bienestar y mejora del sistema legal que rige a los ocotlenses.

ATENTAMENTE

OCOTLÁN, JALISCO A OCTUBRE DEL 2018.

“2018, CENTENARIO DE LA CREACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA Y DE
XXX ANIVERSARIO DEL NUEVO HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA

2018 OCOTLAN JALISCO, CIUDAD DE LOS NIÑOS”

COMISIÓN EDILICIA DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTOS

VERÓNICA GUADALUPE DOMÍNGUEZ MANZO
PRESIDENTA

BERTHA ALICIA ROCHA GARCÍA
VOCAL

MIGUEL ANGEL ROBLES LIMÓN
VOCAL